



En la familia CREDIQUINTAS tus sueños son nuestra **inspiración**

RESOLUCIÓN No. 385
PRESTAMO POR LIBRANZA A LOS
COLABORADORES
(Febrero 13 de 2025)

Por medio del cual se crea línea de crédito para empleados

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Complementarios las Quintas Coopcrediquintas en reunión del día 13 de Febrero de 2025 y dando cumplimiento a lo preceptuado por el numeral 4 del Artículo 76 del Estatuto

CONSIDERANDO

Que es de suma importancia definir claramente políticas de colocación de los recursos de la Cooperativa, así como beneficios hacia los colaboradores a los que se otorgan los créditos maximizando los rendimientos económicos y sociales.

RESUELVE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. El Consejo de Administración aprobó dar un beneficio especial a los colaboradores de la Cooperativa, otorgando disminución en la tasa de interés de las solicitudes de crédito presentado.

Parágrafo 1. Se otorgara únicamente a colaboradores de Coopcrediquintas una reducción de 100 Puntos básicos en la tasa de interés de la línea por la cual se haga la solicitud; esta se aplicara cuando la solicitud sea mediante el medio de pago de libranza.

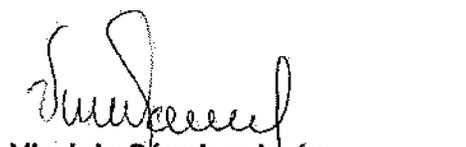
Parágrafo 2. Esta tasa se aplicara para nuevas solicitudes de crédito.

Artículo 2º. Aprobación. La presente resolución fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión ordinaria del 13 de febrero de 2025 según Acta No.595, deroga todas las disposiciones, acuerdos y resoluciones anteriores que le sean contrarias y entra en vigencia a partir de la fecha del 13 de febrero de 2025 y rige hasta tanto el Consejo de Administración expida nuevas determinaciones al respecto.

Publíquese en cartelera por un término de treinta días (30), entréguese y distribúyase por los medios físicos y tecnológicos de los que dispone la Cooperativa.



Carlos Alberto Rodríguez Ávila
Presidente Consejo Administración



Virginia Sánchez León
Secretaria Consejo Administración